

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0088-2019-UNAM

Moquegua, 05 de Julio de 2019

 ${\bf VISTOS}$ , el Oficio N° 0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio de 2019, el Proveído Presidencial N° 2607-2019 de 03.07.2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM:

Que, mediante Oficio N°0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio 2018, el señor Vicepresidente de Investigación informa a Presidencia de Comisión Organizadora, que: Docentes Investigadores Internacionales y Nacionales han acusado recibo de la invitación cursada, por lo que formaliza su presentación el destacado investigador y docente de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca-Bolivia, el Mgr. ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO, para desarrollar su exposición programada para el día 09 de Julio del 2018, en el Auditorio Central de la UNAM Filial ILO, en el desarrollo del III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Magister ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO, es un destacado profesional boliviano, Graduado en Ingeniería Agrónoma de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca-Bolivia, Maestro en Biotecnología Molecular y Celular de Plantas, de la Universidad Politécnica de Valencia-UPV de España, con más de cinco (05) años de experiencia en líneas de producción, instrumentación, proyectos de investigación en la Conservación de los Recursos Fitogenéticos y los factores moleculares que intervienen en la longevidad de las semillas, clave para la obtención de cultivares y/o variedades mejoradas y también para la conservación de la biodiversidad durante largos periodos de tiempo; Docente Investigador con experiencia cuyos artículos fueron publicados en revistas indexadas que ofrecen una visión general de la actividad científica acorde a los objetivos establecidos por las universidades.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y del Proveído Presidencial 2607-2019 de fecha 03 de Julio de 2019;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Mgr. ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO, por su participación como EXPOSITOR en el III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Investigador expositor para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

OR, WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

BOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO SECRÉTARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA DGI EPIAM Interesado

ESIDENC